

BASES DEL SORTEO “NOKIA 5320 CUMPLEAÑOS”

1.- OBJETO

Sorteo de tres móviles libres Nokia 5320 entre todos aquellos clientes de simyo que consuman un mínimo de 15 euros al mes entre el 1 y el 28 de febrero, si son de contrato, o recarguen un mínimo de 15 euros en ese mismo periodo si son de tarjeta.

2.- AMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Desde el 01/02/2009 hasta el 28/02/2009, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en esta promoción todos los clientes de simyo que durante las fechas promocionales recarguen más de 15 euros o consuman más de 15 euros en contrato.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Declaración sobre Protección de Datos y Política de Privacidad: www.simyo.es/legal.

6.- PREMIOS.

- Tres (3) premios consistentes en un móvil libre Nokia 5320 cada uno.

En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente.

El pago de los ingresos a cuenta de todos los premios que de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del reglamento del IRPF, debieran realizarse sobre tales premios, correrán a cargo del ganador del premio.

7. - SORTEO

El día 10 de marzo de 2009 se llevará a cabo el sorteo correspondiente entre todos los clientes de simyo que cumplan con las condiciones de participación: haber consumido un mínimo de 15 euros al mes entre el 1 y el 28 de febrero, si son de contrato, o haber recargado un mínimo de 15 euros en ese mismo periodo si son de tarjeta.

- Se establecerán dos (2) reservas, para abrigar el punto 6 de las bases del sorteo.

8.- VARIOS

simyo como organizador de este sorteo, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la fecha del sorteo, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador.

Los participantes en este concurso renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada de la presente promoción.

Los participantes en el presente concurso autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre de los ganadores en la página Web: www.simyo.es y en prensa escrita.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante,. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero. Simyo no tienen ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a simyo. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases.

simyo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en la presente promoción, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

simyo se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de impago o fraude.
- En cualquier otro caso en el que simyo pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del sorteo promocional.
- En el supuesto de que el cliente haya causado baja en simyo.

No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de simyo.

- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.